

Expediente: **148/08**

Carátula: **TERAN VIAÑA NICOLAS C/ SANTILLAN NICOLAS ARIEL Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/10/2023 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336795511 - SANTILLAN, ARIEL NICOLAS-DEMANDADO 1

900000000000 - T. LA MADRID ALVAREZ L., -DEMANDADO

27233085788 - SANTILLAN, NADIA SOLEDAD-ACTORA

20258181817 - ACUÑA, CESAR EDMUNDO-PERITO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJER, -CODEMANDADA

27233085788 - TERAN VIAÑA, NICOLAS-CESIONARIO

27233085788 - CEJAS, MARIA ESTHER-ACTORA

20270175865 - ALVAREZ, LEONARDO ANTONIO-DEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 148/08



H20721640136

JUICIO: TERAN VIAÑA NICOLAS C/ SANTILLAN NICOLAS ARIEL Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
26/08/20 RECARAT. P/SENTENCIA N°192 DEL JUZG. CIVIL Iª NOM.. EXPTE. N°148/08.-

Concepción, 12 de octubre de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación de este Centro Judicial. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que los demandados que tienen condena en costa Nicolás A. Santillán, Leonardo A. Alvarez, T. La Madrid De Álvarez L. y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y la letrada Ana María del Huerto Soraire no fueron notificados, en el domicilio real, de la sentencia de honorarios de fecha 24/11/2022, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firmes las notificaciones, vuelvan los autos a esta Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 12/10/2023

Certificado digital:

CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.